



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 20-09-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099 -2024-GM/A/MPMN

Moquegua, 20 MAR. 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 017-2024-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0141-2024-GIP/GM/MPMN, Carta N° 055-2023-LITQ-RT-S-CEEFM/GIP/MPMN, Informe N° 192-2023-JYBV-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 020-2024-MLRCO-LF-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 004-2024-VLVCH-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 073-2024-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0674-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe Legal N° 403-2024-GAJ/GM/MPMN, a través del cual se remite, la Evaluación Técnica Financiera de la Ficha Técnica denominada: Mantenimiento de la Infraestructura de sardineles, señalización preventiva de la Av. Simón Bolívar y su Interconexión Vial, del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley N° 30305, define en el artículo 194°, que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". (...); en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que indica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". (...);

Que, el artículo 20°, concordante con el artículo 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estable las atribuciones de alcaldía, puntualizando en el inciso 6): "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo". (...); sin embargo, el tercer párrafo del artículo 39°, del mismo cuerpo normativo, estipula lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas". (...); de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que en el artículo 85°, detalla: "Para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de la entidad". (...);

Que, según el numeral 4), del artículo 1°, de la Resolución de Contraloría 195-88-CG, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa: "La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra". (...); el numeral 11), indica que: "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de bases para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso". (...); y el numeral 12), se precisa que: "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurado el adecuado funcionamiento de las instancias". (...);

Que, la Directiva de Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, respecto a la Etapa de Culminación y Recepción Administrativa de la Actividad, en el numeral 6.2.1), ítem e), determina que: "Recibido el Informe Final con V°B° de la Oficina de Supervisión, el Área de Liquidaciones, recepcionará la actividad ejecutada, concluyendo con Acta de Culminación de Actividad sin observaciones; el Área de Liquidaciones designará a los responsables de la Evaluación Físico - Financiera mediante memorándum; luego de recibir el Expediente Definitivo de Evaluación Físico-financiera, el Área de Liquidaciones, remitirá un juego de la Conciliación Presupuestal a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su Verificación y firma correspondiente en señal de conformidad para proseguir con la Evaluación Técnico-Financiera y finalmente culminada la Evaluación esta Gerencia emitirá una copia de la Evaluación Técnico-Financiera a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su consideración en la Memoria Anual o Memoria de Gestión como rendición del Presupuesto asignado". (...);

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0141-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura de sardineles, señalización preventiva de la Av. Simón Bolívar y su Interconexión Vial, del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto de S/ 81,478.83 soles (Ochenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho con 83/100 soles), y un plazo de ejecución de 15 días calendario;

Que, a través de Carta N° 055-2023-LITQ-RT-S-CEEFM/GIP/MPMN, de fecha 13 de octubre de 2023, la Responsable Técnico de la Actividad de Mantenimiento, Ing. Luz Imelda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 17972 DEL 24-05-2003

Ticona Quispe, remite la reconsideración del Informe Final de la Actividad denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura de sardineles, señalización preventiva de la Av. Simón Bolívar y su Interconexión Vial, del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", meta 418-2023;

Que, con Informe N° 192-2023-JYBV-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 31 de octubre de 2023, el Inspector Técnico de la Actividad, Ing. Jhonson Yein Bedoya Vera, emite Opinión Favorable a la Ficha Técnica Financiera de la Actividad denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura de sardineles, señalización preventiva de la Av. Simón Bolívar y su Interconexión Vial, del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", meta 418-2023; de acuerdo al siguiente desglose:

DESCRIPCION	VALORIZACION FINAL	COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	%
COSTO DIRECTO	S/ 56,889.00	S/ 39,879.60	70.10 %
GASTOS GENERALES	S/ 7,395.57	S/ 7,856.00	106.23%
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 2,844.45	S/ 0.00	0.00%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 2,275.56	S/ 0.00	0.00%
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 1,137.78	S/ 0.00	0.00%
GASTOS DE DIFUSIÓN	S/ 284.45	S/ 0.00	0.00%
COSTO INDIRECTO	S/ 13,937.81	S/ 7,856.00	56.36%
(-) NEA		S/ 0.00	
(+) PECOSAS VALORIZADAS		S/ 0.00	
(-) BIENES DURADEROS		S/ 0.00	
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 70,826.81	S/ 47,735.60	67.40%

Que, de conformidad con el Memorandum N° 018-2024-ALO/OSLO/GM/MPMN a través del Informe N° 020-2024-MLRCO-LF-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 06 de marzo de 2023, el Liquidador Financiero, Cpc. Mylene Lissette Romani Collado Olivera, remite la Evaluación Financiera de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura de sardineles, señalización preventiva de la Av. Simón Bolívar y su Interconexión Vial, del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", meta 418-2023, detallando que el Costo Real de la Evaluación Financiera, asciende al monto de S/. 47,735.60 (Cuarenta y siete mil setecientos treinta y cinco con 60/100 soles), el cual equivale al 67.40%, conforme al cuadro adjunto que sigue:

EJECUCIÓN	TOTAL
EJECUCIÓN AÑO 2023	47,735.60
TOTAL DE LA EVALUACION FINANCIERA	47,735.60
ADICIONES	
DEDUCCIONES	
COSTO REAL DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO	47,735.60

Que, en merito al Memorandum N° 017-2024-ALO-OSLO/GM/MPMN, el Liquidador Técnico, Aqr. Vima Liz Vargas Chura, con Informe N° 004-2024-VLVCH-LT-ALO-OSLO/GM/MPM, de fecha 06 de marzo de 2024, remitió la Evaluación Técnica de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura de sardineles, señalización preventiva de la Av. Simón Bolívar y su Interconexión Vial, del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", meta 418-2023; de acuerdo al siguiente extracto:

DESCRIPCION	COSTO REAL TECNICO	COSTO REAL FINANCIERO
COSTO DIRECTO	S/ 56,889.00	S/ 39,879.60
GASTOS GENERALES	S/ 7,395.57	S/ 7,856.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 2,844.45	S/ 0.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	S/ 2,275.56	S/ 0.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 1,137.78	S/ 0.00
GASTOS DE DIFUSIÓN	S/ 284.45	S/ 0.00
COSTO INDIRECTO	S/ 13,937.81	S/ 7,856.00
(-) NEA		S/ 0.00
(+) PECOSAS VALORIZADAS		S/ 0.00
(-) BIENES DURADEROS		S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 70,826.81	S/ 47,735.60

Que, con Informe N° 073-2024-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de marzo de 2024, el Responsable del Área de Liquidaciones de Obras, Cpc. Odina Cori Humire, remite la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27572 DEL 28-05-2003

Evaluación Técnico Financiera de la Actividad denominada: “Mantenimiento de la Infraestructura de sardineles, señalización preventiva de la Av. Simón Bolívar y su Interconexión Vial, del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, meta 418-2023, elaborada por el Liquidador Financiero, Cpc. Mylene Lissette Romani Collado Olivera, y el Liquidador Técnico, Aqr. Virna Liz Vargas Chura, donde se determinó que, la Actividad de Mantenimiento, tuvo un Costo Real Técnico, de S/ 70,826.81 (Setenta mil ochocientos veinte y seis con 81/100 soles) y un Costo Real Financiero de S/ 47,735.60 (Cuarenta y siete mil setecientos treinta y cinco con 60/100 soles), siendo el Costo Real de la Ficha de Mantenimiento, la suma de S/ 47,735.60 (Cuarenta y siete mil setecientos treinta y cinco con 60/100 soles);

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, Ing. Joel Paniagua Aguilar, con Informe N° 0674-2024-OSLO/GM/MPMN, de fecha 08 de marzo de 2024, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 073-2024-ALO/OSLO/GM/MPMN, emitido por el Encargado del Área de Liquidaciones de Obra, conteniendo la Evaluación Técnico Financiera de la Actividad denominada: “Mantenimiento de la Infraestructura de sardineles, señalización preventiva de la Av. Simón Bolívar y su Interconexión Vial, del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, meta 418-2023;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el Informe Legal N° 0403-2024-GAJ/GM/MPMN, concluyendo que, es procedente aprobar la Evaluación Técnico Financiera de la Actividad denominada: “Mantenimiento de la Infraestructura de sardineles, señalización preventiva de la Av. Simón Bolívar y su Interconexión Vial, del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, meta 418-2023, con una ejecución técnica (costo real técnico o valorización final) es de S/ 70,826.81 (Setenta mil ochocientos veinte y seis con 81/100 soles) y la ejecución financiera (costo real financiero) es de S/ 47,735.60 (Cuarenta y siete mil setecientos treinta y cinco con 60/100 soles), que equivale al 67.40%, existiendo un saldo a favor de S/ 23,091.21 (Veintitrés mil noventa y uno con 21/100 soles);

Que, la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: “Mantenimiento de la Infraestructura de sardineles, señalización preventiva de la Av. Simón Bolívar y su Interconexión Vial, del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, conforme a lo programado, inició sus actividades con fecha 20 de julio de 2023, culminando su ejecución en fecha 03 de agosto de 2023, cumpliendo con las metas físicas y los objetivos principales establecidos, con presupuesto total aprobado vía acto resolutorio y dentro de las especificaciones técnicas contempladas; en ese contexto, se precisa que consigno como responsables a los siguientes miembros:

RESPONSABLES DE INICIO DE EJECUCIÓN (20/07/2023)

ALCALDE	:CPC. JOHN LARRY COAYLA
GERENTE MUNICIPAL	:CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	:ARQ. HELBERT GERARDO GALVÁN ZEBALLOS
COORDINADOR DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN	:ING. ESAUD J. COLANA ROMERO
OFICINA DE SUPERVISIÓN	:ING. JAMIR ENRIQUE APAZA VELASQUEZ
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	:ING. LUZ IMELDA TICONA QUISPE
INSPECTOR DE ACTIVIDAD	:ING. JHONSON YEIN BEDOYA VERA

RESPONSABLES DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN (03/08/2023)

ALCALDE	:CPC. JOHN LARRY COAYLA
GERENTE MUNICIPAL	:CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	:ARQ. HELBERT GERARDO GALVÁN ZEBALLOS
COORDINADOR DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN	:ING. ESAUD J. COLANA ROMERO
OFICINA DE SUPERVISIÓN	:ING. JAMIR ENRIQUE APAZA VELASQUEZ
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	:ING. LUZ IMELDA TICONA QUISPE
INSPECTOR DE ACTIVIDAD	:ING. JHONSON YEIN BEDOYA VERA

Que, a folios del 57 al 59, del Expediente Técnico Financiero, se tiene el Acta de Término de la Actividad denominada: “Mantenimiento de la Infraestructura de sardineles, señalización preventiva de la Av. Simón Bolívar y su Interconexión Vial, del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, meta 418-2023, suscrito en fecha 04 de agosto de 2023, firmada en señal de conformidad por: “En representación de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por el Responsable Técnico de la Actividad Ing. Luz Imelda Ticona Quispe, el Inspector de Actividad Ing. Jhonson Yein Bedoya Vera, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento Ing. Esaud Colana Romero, y el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Jamir Enrique Apaza Velasquez y en representación de la parte beneficiaria, la Ing. Ana Katiuzka Aroca Pais, Gerente de Servicios a la Ciudad y el Abog. Antonio Julio Linares Flor, Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial”. (...); quienes verificaron la ejecución de todos los trabajos efectuados, las cuales se encuentran dentro de los alcances de la ficha técnica sin observaciones;

Que, a folios de 155, se tiene el Acta de Conciliación de Evaluación Financiera y Evaluación Presupuestal, de la Actividad denominada: “Mantenimiento de la Infraestructura de sardineles, señalización preventiva de la Av. Simón Bolívar y su Interconexión Vial, del Distrito de Moquegua,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 28-05-2003

Mariscal Nieto, Moquegua", meta 418-2023, donde se precisa que, el costo real de la Ficha de Mantenimiento, asciende a la suma de S/ 47,735.60 /Cuarenta y siete mil setecientos treinta y cinco con 60/100 soles), conforme al siguiente desgregado:

DESCRIPCION	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	
	META 418-2023	TOTAL	META 418-2023	TOTAL
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				
BIENES	3,456.00	3,456.00	3,456.00	3,456.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	315.00	315.00	315.00	315.00
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	420.00	420.00	420.00	420.00
PAPELERA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,545.00	1,545.00	1,545.00	1,545.00
DE SEGURIDAD	1,176.00	1,176.00	1,176.00	1,176.00
SERVICIOS	44,279.60	44,279.60	44,279.60	44,279.60
SERVICIOS DIVERSOS	39,879.60	39,879.60	39,879.60	39,879.60
LOCACION DESERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES				
TOTAL GENERAL	47,735.60	47,735.60	47,735.60	47,735.60
EJECUCIÓN			TOTAL	
EJECUCIÓN AÑO 2023			47,735.60	
TOTAL DE LA EVALUACION FINANCIERA			47,735.60	
ADICIONES				
(+) PECOSAS N° 000000				
DEDUCCIONES				
(-) NEA N° 000000				
BIENES DURADEROS				
BIENES NO DEPRECIABLES				
COSTO REAL DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO			47,735.60	

Que, finalmente, las facultades resolutorias contenidas en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, descritas en el reglamento de Organización Funcional, se desconcentran mediante Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29 de diciembre de 2023, que deja sin efecto Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero de 2023, y la Resolución de Alcaldía N° 074-2023-A/MPMN, de fecha 22 de febrero de 2023, resolviendo en el ARTÍCULO PRIMERO: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal" (...); indicadas en el numeral 48), que precisa: "Aprobar la evaluación técnica financiera de los proyectos de inversión ejecutados por contrato de ejecución de obra y consultoría de obra, así como por ejecución presupuestaria directa y de las actividades e mantenimiento".(...);

Por los fundamentos expuestos; de conformidad con la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley N° 30305, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo Resolución de Contraloría 195-88-CG, Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, y estando las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972, Ordenanza Municipal N° 023-2019-MPMN, y Resolución de Alcaldía N° 017-2024-A/MPMN; de fecha 05 de enero de 2024, en el artículo primero, resuelve: "Designar al Ing. Justo Sarmiento Yufra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal, Nivel F-4, de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto, comprendido en el Decreto legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)".(...);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SARDINELES, SEÑALIZACION PREVENTIVA DE LA AV. SIMON BOLIVAR Y SU INTERCONEXION VIAL, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", meta 0418-2023, con una Ejecución Técnica (Costo Real Técnico o Valorización Final) de S/ 70,826.81 (Setenta mil ochocientos veinte y seis con 81/100 soles), una Ejecución Financiera (Costo Real Financiero) de S/ 47,735.60 (Cuarenta y siete mil setecientos treinta y cinco con 60/100 soles), y un saldo a favor de S/ 23,091.21 (Veintitrés mil noventa y uno con 21/100 soles); siendo el Costo Real de la Ficha de Mantenimiento, el de S/ 47,735.60 (Cuarenta y siete mil setecientos treinta y cinco con 60/100 soles); de conformidad al Informe N° 0674-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 073-2024-ALO/OSLO/GM/MPMN, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27512 DEL 26-05-2002

AÑO DE EJECUCION	:2023
PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	:S/ 81,478.83 SOLES
INICIO DE ACTIVIDAD	:20 DE JULIO DE 2023
TERMINO DE ACTIVIDAD	:03 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	:15 DIAS CALENDARIO
LIQUIDACIÓN TÉCNICA	:S/ 70,826.81 SOLES
LIQUIDACIÓN FINANCIERA	:S/ 47,735.60 SOLES
COSTO REAL DEL PROYECTO	:S/ 47,735.60 SOLES
LIQUIDADOR TECNICO	:AQR. VIRNA LIZ VARGAS CHURA
LIQUIDADOR FINANCIERO	:CPC. MYLENE LISSETTE ROMANI COLLADO OLIVERA

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para su consolidación en la Memoria Anual de Gestión como rendición del Presupuesto asignado, de acuerdo a lo señalado en el literal VI - Procedimientos, numeral 6.2.1), Item e), Etapa de Evaluación Físico - Financiera (Rendición de Cuentas), de la Directiva de Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución, en el Portal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. JUSTO RUBEN SARMIENTO YUFRA
GERENTE MUNICIPAL